

Designan miembros de la Comisión Liquidadora del FONAVI-COLFONAVI

RESOLUCION MINISTERIAL N° 032-2001-EF-10

Lima, 23 de enero de 2001

Visto el Oficio N° 013-2001/COLFONAVI de la Comisión Liquidadora del FONAVI;

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2001-EF/10 de fecha 4 de enero de 2001, rectificado con fe de erratas de fecha 13 de enero de 2001 se ha designado a los nuevos miembros de la Comisión Liquidadora del FONAVI - COLFONAVI;

Que, se ha incurrido en error material al consignar el apellido materno de uno de los miembros de la mencionada Comisión Liquidadora, razón por la cual es necesario rectificar dicho error material;

De conformidad con el Artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560 y el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley N° 26889;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Sustituir el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2001-EF/10 de fecha 4 de enero de 2001, rectificada con fe de erratas de fecha 13 de enero de 2001, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Liquidadora del FONAVI - COLFONAVI:

- RODOLFO CUIDO ABRAM CAVALERINO, quien la presidirá.
- JOSE ENRIQUE CASAVILCA ROJAS
- RAFAEL CESAR BRINGAS ARRUNATEGUI”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas